

# **EL ÉXODO INTERNO. DESPLAZAMIENTOS FORZOSOS DE POBLACIÓN EN EL TERRITORIO REPUBLICANO DURANTE LA GUERRA CIVIL. LA EVACUACIÓN DE MADRID.**

**Antonio Gálvez Cartagena.**

## **RESUMEN.**

Durante la Guerra Civil española se dieron dos tipos de desplazamientos de población, los producidos huyendo de la brutal represión que seguía a la toma de poblaciones por parte del ejército sublevado y los de un gran número de personas por el peligro que representaban para la población civil la proximidad de sus hogares a los frentes de combate y los bombardeos sobre las ciudades. Este caso se dio primordialmente en Madrid, donde las autoridades encontraron todo tipo de problemas para llevar a cabo la evacuación de la ciudad con eficiencia.

**Palabras clave:** Evacuación, refugiados, legislación, Madrid, conflictos.

## **ABSTRACT.**

During Spanish Civil War there were two types of population movements; on one hand we had the ones produced by population running from the brutal repression following the village taken over by the rebel army and, on the other hand, the ones of a large number of people leaving their home areas due to the danger related to the proximity of their homes to the fighting fronts and the bombing. This happens mainly in Madrid, where authorities found all kinds of problems in carrying out the evacuation of the city in an efficient way.

**Key Words:** Evacuation, refuges, legislation, Madrid, conflicts.

## **I. LEGISLACIÓN E INICIATIVAS DE LAS AUTORIDADES REPUBLICANAS.**

A causa del vacío de poder que se dio en las primeras semanas de la guerra en la zona republicana fueron los Ayuntamientos los organismos que se encargaron de acoger, distribuir y alimentar a los que habían perdido sus hogares o huían del avance del ejército sublevado, labor que también fue asumida en esos primeros momentos por las organizaciones políticas, sindicales y sociales. En octubre de 1936 el Gobierno republicano creó el primer organismo específico relacionado con los refugiados, el Comité de Refugiados y Emigrados, que se encargaría de organizar su alojamiento y sustento en

Madrid<sup>1</sup>. A partir de ese momento se sucedieron las órdenes, disposiciones, decretos y normativas, que intentaban regularizar tanto la evacuación como la vida de los refugiados en sus lugares de acogida, por parte de las distintas administraciones republicanas<sup>2</sup>.

Las primeras medidas emprendidas por las autoridades republicanas fueron la creación de los Comités, que se encargarían de la atención de los evacuados. En Cataluña, la Generalidad estableció que todas las poblaciones de más de 10.000 habitantes, tenían que constituir un Comité Comarcal de Ayuda a los Refugiados, al tiempo que en Barcelona se constituyó el Comité Central de Ayuda a los Refugiados de Cataluña. El Gobierno de la República también emprendió iniciativas legales en este sentido, decretando que de la asistencia a los refugiados se encargarían los Ayuntamientos, que estaban obligados a crear un Comité Local de Refugiados. Estos Comités Locales estaban subordinados al correspondiente Comité Provincial de Refugiados y ambos se financiarían con las aportaciones que el Gobierno les otorgaría, por medio de la imposición de contribuciones especiales en las poblaciones afectadas y por tasas sobre productos de consumo<sup>3</sup>.

A principios de 1937, la Generalidad de Cataluña, ante el gran número de refugiados que llegaban a su territorio, comenzó a tomar medidas para coordinar la ayuda que debían recibir. Para atender a los desplazados que llegaban a sus poblaciones los ayuntamientos catalanes habían ido constituyendo, dependiendo de sus posibilidades, distintos servicios asistenciales para poder atenderlos, que, lógicamente, llevaban consigo una serie de gastos, que se cargaban a los presupuestos municipales o se sufragaban por medio de imposiciones extraordinarias, estas actividades de los ayuntamientos suponían una duplicidad de funciones en Cataluña. Para solucionar este problema, la Generalidad unificó y coordinó los gastos creados por la ayuda a los refugiados acogidos en los municipios catalanes, de forma que no los soportaran con cargo a sus presupuestos. Se intentaba evitar que la vida municipal, especialmente en los ayuntamientos pequeños, se viera afectada, además de conocer en todo momento los costes de la asistencia y que todos los refugiados dispusieran de los mismos medios de

---

<sup>1</sup> Orden del 06/10/1936, Gaceta de Madrid: Diario Oficial de la República (GM. DOR), nº 280, p. 194.

<sup>2</sup> En este trabajo haré referencia a las iniciativas legislativas más importantes emitidas por el Gobierno de la República y la Generalidad de Cataluña, sin hacer referencia a las que emitieron otras instituciones como el Gobierno autónomo vasco.

<sup>3</sup> Orden del 27/10/1936, GM DOR, nº 301, p. 514.

vida, sin que tuviera ningún ayuntamiento que realizar esfuerzos en solitario, que en muchas ocasiones superaba sus posibilidades<sup>4</sup>.

El que existiera una gran variedad de entidades y organizaciones que se encargaban de organizar la evacuación y la asistencia de los refugiados, creaba confusión y dificultaba estas tareas. Por ello, en febrero de 1937, el Gobierno se vio en la necesidad de dotarse de un aparato administrativo que centralizara todo lo referente a este asunto, disolviendo el Comité Nacional de Refugiados de Guerra y decretando el cese de todo el personal que prestase servicio en él. El Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, creó la Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados (OCEAR), que asumió todos estos servicios, quedando todos los organismos y personas que tuvieran alguna responsabilidad en evacuación o atención a los refugiados subordinados a su autoridad<sup>5</sup>. Meses antes, en noviembre de 1936, la Generalidad había tomado una medida parecida al crear la Oficina de Ayuda a los Refugiados, dependiente de la Consejería de Sanidad y Asistencia Social<sup>6</sup>.

Las siguientes iniciativas se encaminaron a regular los derechos y deberes tanto de los refugiados como de las poblaciones de acogida, así se decretó que las poblaciones que no sufrían directamente los rigores de la guerra tenían la obligación de alojar y sostener gratuitamente a los refugiados que les fueran asignados, este alojamiento sería en régimen familiar, a razón de un refugiado por familia<sup>7</sup>. Para mejorar los traslados se reguló la documentación identificativa de los refugiados y se crearon las Oficinas de Etapa para la Evacuación, que se encargaban de la atención y asistencia de los evacuados durante los viajes. También se precisó el procedimiento a seguir para la evacuación, así como la requisa de viviendas, víveres y otros bienes necesarios para la atención de los desplazados. Se concretó la definición de refugiado: *“Se entiende por refugiado toda persona que ha tenido que mudar de residencia, por razones de guerra, que no es desafecto al régimen y que no tiene medios inmediatos de subsistencia ni está acogida*

---

<sup>4</sup> “EL PLAN FINANCIERO DE LA GENERALIDAD. Reajuste de la vida económica de Cataluña”. La Vanguardia, Barcelona, 20/01/1937, p. 2.

<sup>5</sup> Orden del 18/02/1937, Gaceta de la República. Diario Oficial (GR DO), nº 49, p. 871.

<sup>6</sup> Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, DOGC, nº 333, de 28/11/1936.

<sup>7</sup> Orden del 21/02/1937, GR DO, pp. 911-912.

*por otra de su familia o amistad*<sup>8</sup>. Asimismo se fijaron las condiciones laborales de los refugiados en los lugares en los que estuvieran acogidos, teniendo que trabajar en todas aquellas labores para las que fueran requeridos, sin que su trabajo pudiera perjudicar a las condiciones laborales de los trabajadores de la localidad en la que los efectuasen, estableciendo como se distribuirían los ingresos que percibirían por estos trabajos: un 10% se destinaría a contribuir con los gastos de transporte que originasen, un 20% para atender a sus necesidades asistenciales médicas, un 10% sería la parte que se quedaría el refugiado para atender a sus necesidades, el 60% restante se destinaba para sostener al colectivo de refugiados en la población acogedora. Si el refugiado poseía medios económicos suficientes tenía que destinar una parte a la ayuda del Comité Local respectivo y de la OCEAR en la forma que esta dispusiera<sup>9</sup>. Por su parte la Generalidad dispuso que el subsidio que debían recibir los refugiados, sin medios económicos, fuera de dos pesetas por refugiado<sup>10</sup>. Los aspectos económicos preocuparon constantemente a las autoridades republicanas, aprobando a lo largo de la guerra numerosos créditos para los servicios de evacuación y atención a los refugiados. Los familiares de los refugiados que no hubieran sido evacuados también tenían que contribuir a los gastos de estos servicios, en un principio se decreto que tenían que aportar el 60 por 100 de su salario para ayudar a su sostenimiento, orden que se modificó posteriormente, al considerar excesivo este porcentaje, reduciéndolo al 40 por ciento de los ingresos<sup>11</sup>.

En agosto de 1937 la Generalidad también reorganizó su Departamento de Gobernación y Asistencia Social creando el Comisariado de Ayuda a los Refugiados, en un intento de atender a los refugiados lo mejor posible, siendo los ayuntamientos los responsables de ordenar la vida de los desplazados<sup>12</sup>. Uno de los primeros problemas que intentó solucionar este Comisariado fue el desconocimiento del paradero de muchos de los refugiados. Ante los numerosos requerimientos de personas que deseaban conocer donde estaban acogidos sus familiares, lo que en muchos casos era

---

<sup>8</sup> Decreto del 02/04/1937, GR DO, nº 92, pp. 31-32.

<sup>9</sup> Orden del 11/04/1937, GR DO, nº 101, p. 168.

<sup>10</sup> DOGC, nº 101, de 11/04/1937.

<sup>11</sup> Orden del 20/06/1937, GR DO, nº 171, p. 1289.

<sup>12</sup> DOGC, nº 236, de 24/08/1937.

desconocido por las autoridades, el Comisariado de Asistencia a los Refugiados de Cataluña intentó poner remedio a este asunto dictando unas normas con las que se proponía mejorar el control de los refugiados<sup>13</sup>. Entre las medidas tomadas se recomendaba a los refugiados que no se desplazasen fuera de la población donde estaban acogidos sin la expresa autorización del organismo competente, y solamente por causas perentorias; mientras que a los municipios se les descontaría de las liquidaciones mensuales los días que los refugiados se ausentasen de sus poblaciones<sup>14</sup>.

Debido a que la atención a los refugiados le suponía mensualmente a la Generalidad unos gastos superiores a los quince millones de pesetas, y aún así con esta cantidad tan sólo se ayudaba económicamente a una tercera parte de los acogidos en Cataluña, la Generalidad siguió intentando controlar el gasto en la atención a los refugiados, para ello, en noviembre de 1937, se dispuso que los Ayuntamientos, los responsables de los refugios y los encargados de las colonias, tenían que realizar un informe de los recursos que necesitaban para atender a los evacuados que tuvieran a su cargo, con el objeto de establecer cuáles de ellos no necesitaban recibir ayudas de la Generalidad<sup>15</sup>.

El Gobierno retomó la centralización de la atención a los refugiados con un cambio organizativo al suprimir la OCEAR y crear la Dirección General de Evacuación y Refugiados, pretendiendo mejorar la eficiencia de los recursos asistenciales<sup>16</sup>. Esta línea centralizadora se consolidó con la creación del Servicio de Coordinación e Información de Asistencia a Refugiados y Evacuados, cuyos objetivos eran inspeccionar los servicios asistenciales y elaborar propuestas para la Presidencia del Consejo de Ministros. Uno de los problemas derivados de la multiplicidad de organismos, organizaciones y entidades que se ocupaban de la evacuación y los refugiados, y que persistió durante toda la

---

<sup>13</sup> Eran constantes las consultas a las diversas organizaciones encargadas del alojamiento de los refugiados solicitando información sobre el paradero de evacuados, a las que la respuesta habitual solía ser negativa: *“Sentimos manifestarle que hasta el momento presente no aparecen los nombres de referencia en nuestros ficheros; sin embargo, como continuamente estamos recibiendo nuevas relaciones de refugiados en las zonas nuestras, seguiremos teniendo su carta a la vista, y tan pronto averigüemos algún dato sobre el particular nos será muy grato transmitirlo”*. Respuesta de la Oficina Administrativa de Ayuda a Refugiados de la Consejería de Sanidad y Asistencia Social en Valencia, a una petición de información sobre el paradero de un evacuado. Centro Documental de la Memoria Histórica, PS-BARCELONA\_GENERALITAT, 279, 8

<sup>14</sup> *“EL CONTROL DE LOS REFUGIADOS”*. La Vanguardia, Barcelona, 30/10/1937, p. 1.

<sup>15</sup> *“El problema de los refugiados”*. La Vanguardia, Barcelona, 07/11/1937, p. 5.

<sup>16</sup> Decreto del 06/01/1938, GR DO, nº 6, pp. 68-69.

guerra, fue el falseamiento de los datos sobre refugiados aportados por los municipios con el fin de obtener más recursos. Para atajar este problema, el Comisariado de Asistencia a los Refugiados de Cataluña comunicó a los alcaldes, que le remitiesen: *“certificación numérica de los refugiados que componen vuestra colonia y que estén sujetos al cobro del subsidio de dos pesetas diarias”*, medidas que se debían a las crecientes dificultades económicas por las que atravesaba tanto la Generalidad como el Gobierno, que también intentó controlar y ahorrar los recursos destinados a los refugiados, especialmente en los víveres. Este control lo realizarían por parte del Gobierno la Dirección General de Abastecimiento, que desde el 6 de enero de ese año era el único organismo competente en esta materia en toda la zona republicana, y por parte de la Generalidad el Comisariado de Asistencia a los Refugiados. Se trataba de un procedimiento de distribución enrevesado, el responsable de Asistencia Social de cada ayuntamiento realizaba una relación nominal certificada de los refugiados acogidos en la población, que era enviada a la Delegación de Comisariado de la vejería correspondiente, que a su vez la remitía a la Dirección General de Abastecimiento, que era la encargada de decidir que víveres le correspondían a cada municipio, cuyo representante tenía que ir al Comisariado a recoger un talonario mediante el cual, podían recoger los alimentos. Al mismo tiempo que se establecían estas medidas de control, se duplicó el porcentaje de refugiados que cada municipio debía acoger, pasando del 10 al 20 por 100, medida que provocó las airadas quejas de los ayuntamientos.

A las autoridades republicanas cada vez les resultaba más difícil hacer frente a los cuantiosos gastos que originaba el sostenimiento de los refugiados, por ello el ministro de Estado, Álvarez del Vayo, dirigió una carta al secretario general de la Sociedad de Naciones, solicitando ayuda humanitaria ante el *“problema grave y urgente”* que suponía garantizar el abastecimiento *“de los tres millones de refugiados, en cifra redonda”*, durante el invierno que se avecinaba. Esta comunicación se realizaba al amparo de la decisión que se había tomado en la reunión del Consejo de la institución ginebrina en el mes de mayo autorizando al secretario general a prestar la ayuda material que pudiera necesitar el Gobierno español para fines humanitarios<sup>17</sup>. La ofensiva en el Ebro concentró todos los esfuerzos republicanos desde mediados de julio de 1938, a partir de ese

---

<sup>17</sup> *“Importante petición del Gobierno español a la Sociedad de Naciones para asegurar el abastecimiento de los refugiados. Una nota de Álvarez del Vayo al Secretariado General”*. La Vanguardia, Barcelona, 24/09/1938, p. 4.

momento las disposiciones oficiales fueron de carácter organizativo, como la creación de las Delegaciones de Evacuación en Madrid y Valencia, y la última medida sobre refugiados tomada por el Gobierno republicano, el 23 de marzo de 1939, decretando la supresión de las Delegaciones Generales de Evacuación y Refugiados, centralizando en el Servicio de contabilidad de la Dirección General de Trabajo todas las operaciones de las Direcciones generales de Evacuación, organismos y servicios dependientes de las mismas<sup>18</sup>.

## II. LA EVACUACIÓN DE MADRID.

Uno de los problemas más graves a los que tuvo que enfrentarse el Gobierno republicano en el transcurso de la guerra fue el de la evacuación de la población no combatiente, especialmente en el caso de Madrid. Las semanas que siguieron al comienzo de la batalla de Madrid, marcaron el punto álgido de la evacuación de la capital, pero junto a la población no combatiente también intentaban salir de la capital individuos aptos para el combate. Por este motivo la Junta de Defensa se vio obligada a publicar una disposición regulando la emisión de salvoconductos tanto para moverse en la capital, como para la evacuación de la misma. La salida de Madrid sólo podría realizarse con los salvoconductos emitidos por la Consejería de Evacuación. La petición debía ir avalada “... *por alguna entidad oficial u organización sindical o política antifascista*”, y se especificaba que en las peticiones de salida para varones cuya edad estuviera comprendida entre los dieciséis y cuarenta y cinco años debía estar justificada por los organismos a los que pertenecieran<sup>19</sup>.

Cuando a finales de noviembre se estabilizó la línea del frente, en torno a la Ciudad Universitaria y los madrileños comprobaron que los sublevados no iban a entrar en Madrid como parecía en un principio, se frenaron las ansias por abandonar la capital. Las constantes irregularidades que los múltiples organismos cometían en la emisión y utilización de los salvoconductos, obligo a la Junta a establecer que a partir del 9 de diciembre sólo tendrían validez aquellos que emitiera la Delegación de Evacuación, prohibiendo la salida de Madrid de ninguna persona que no estuviera en posesión del correspondiente salvoconducto, requisito indispensable para poder realizar las

---

<sup>18</sup> Decreto del 22/03/1939, GR DO, nº 74, p. 554.

<sup>19</sup> “UNA DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DE DEFENSA. La documentación para circular por Madrid y los requisitos para evacuar la ciudad”, El Socialista, Madrid, 11/11/1936, p.2.

expediciones de evacuación, además los permisos de evacuación sólo podrían hacerse efectivos en la fecha en la que se hubiera autorizado la salida, perdiendo todo derecho si no se hacían efectivas en la fecha establecida, teniendo que volver a solicitar una nueva autorización de evacuación si se quería salir de la capital<sup>20</sup>. Esta sucesión de normas y medidas sobre los salvoconductos y la evacuación, solamente consiguieron crear confusión entre la población afectada por estas normativas, lo que provocó las críticas de la prensa por el entorpecimiento que suponían para la salida de Madrid de las personas que debían ser evacuadas<sup>21</sup>.

Las ordenes y disposiciones de la Junta de Defensa no conseguían que aquellos que debían ser evacuados acataran las ordenes que les instaban a ello, la Delegación de Evacuación intentó convencer a la población no combatiente de que por su seguridad era imprescindible que salieran de Madrid hacia lugares no afectados por la guerra, para ello inicia una campaña en prensa y radio: *“Ante los constantes y barbaros bombardeos organizados por la partida de generales traidores, y en evitación de nuevas víctimas inocentes: ¡Mujeres, niños, ancianos! No demoréis vuestra salida de Madrid”*<sup>22</sup>, estas campañas se prolongarían hasta finales de 1938, realizándolas los distintos organismos que se sucedieron en la organización de la evacuación de Madrid. Los mayores problemas con los que se encontró la Delegación de Evacuación para poder realizar con eficiencia su labor fueron la descoordinación con las restantes entidades que realizaban tareas de evacuación y la falta de transportes.

A pesar de los decepcionantes resultados de las campañas para la evacuación, las autoridades republicanas madrileñas no cesaron en sus intentos de evacuar a todas aquellas personas que no realizaban trabajos relacionados con la defensa de la capital. Así se pusieron en marcha dos nuevas iniciativas, la primera consistió en crear una Maternidad en Casas de Benítez (Cuenca) para mujeres embarazadas en el último mes de gestación, atendida por la Casa Central de Maternidad y la Escuela Oficial de Matronas, en este hospital también se creó una guardería infantil donde pudieran residir

---

<sup>20</sup> *“Nuevas normas para la evacuación”*, El Socialista, Madrid, 09/12/1936, p.2.

<sup>21</sup> *“Junta de Defensa de Madrid. Cuando serán validos los salvoconductos y documentos”*, El Socialista, Madrid, 11/12/1936, p.2.

<sup>22</sup> *“LA EVACUACIÓN DE MADRID. Conveniencia de la evacuación y su influencia en la moral de nuestros combatientes”*, ABC, Madrid, 14/12/1936, p.2.



los niños pequeños que ya tuvieran las mujeres gestantes que se trasladaran a dicha maternidad. La segunda medida fue decretar la evacuación forzosa de todos aquellos que hubieran fijado su residencia en Madrid después del 19 de julio de 1936, siempre y cuando no prestasen servicios de guerra, sanidad o desempeñasen algún cargo público. Los afectados por dicho decreto tenían ocho días para presentarse en el Comité Nacional de Refugiados, donde les facilitarían los medios de transporte hasta el lugar donde iban a ser desplazados<sup>23</sup>.

En enero de 1937 la Junta de Defensa declaró obligatoria la evacuación de la población civil de Madrid, estaban excluidos los varones de veinte a cuarenta y cinco años y los que desempeñasen alguna función de guerra, sanidad o un cargo público, también quedaban exentos de evacuar la ciudad sus esposas, padres e hijos, siempre que residieran en Madrid con anterioridad al golpe de estado. Para garantizar el rápido cumplimiento de esta medida la Junta solicitaba la colaboración de todos y amenazaba que “... *en caso necesario se llegara incluso a retirar las cartillas de abastecimiento a las personas que tienen que salir de Madrid*”. Esta orden derogaba todas las disposiciones anteriores en un intento de unificar lo legislado sobre la evacuación de Madrid<sup>24</sup>. Poco después se ampliaba esta orden especificando como se repartirían los gastos derivados de la evacuación, distinguiendo entre evacuados voluntarios “... *aquellos que por su posición o relaciones tienen ya un lugar a donde dirigirse, elegido libremente por ellos*”, y evacuados forzosos, que eran los que “*por no reunir estas condiciones son destinados forzosamente por el Comité Nacional de Refugiados a los sitios donde deben residir*”. El transporte de los evacuados forzosos se realizaba a cargo del Comité Nacional de Refugiados, así como su alojamiento y manutención posterior. En el caso de los evacuados voluntarios, el traslado hasta las estaciones de Tembleque o Alcázar de San Juan eran gratuitos, corriendo estos evacuados con los gastos del viaje desde estas estaciones hasta sus puntos de destino<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> “La evacuación en el interior y a provincias. Las mujeres en periodo de gestación serán evacuadas rápidamente. Evacuación obligatoria para los que fijaron su residencia en Madrid después del 19 de julio”. El Socialista, Madrid, 17/12/1936, p.2.

<sup>24</sup> “UNA DISPOSICIÓN DE LA JUNTA DELEGADA DE DEFENSA. Se declara obligatoria la evacuación de la población civil de Madrid”, ABC, Madrid, 11/01/1937, p.12.

<sup>25</sup> “Instrucciones para el más exacto cumplimiento de la reciente orden de evacuación”, ABC, Madrid, 15/01/1937, p.6.

Al peligro que suponían para la población civil los bombardeos se sumaron los problemas de desabastecimiento de la capital, el Delegado de Evacuación, Enrique Jiménez, aseguraba que *“El abastecimiento de la capital es necesario simplificarlo, reduciendo cuanto se pueda el consumo, y para eso es necesario que amengüe la población”*. Jiménez calculaba que era necesario evacuar entre 350.000 y 400.000 personas y aseguraba que la Delegación ya disponía de los medios de transporte necesarios para poder llevar a cabo la evacuación<sup>26</sup>. Afirmaba que las causas por las que los madrileños se negaban a abandonar Madrid, el temor por lo que pudiera pasar con sus viviendas y la subsistencia en los lugares de destino, estaban ya resueltos. Y aclaraba quienes eran los que prestaban servicios de guerra y estaban excluidos del decreto de evacuación, *“No debe entenderse específicamente como servicio de guerra tan sólo el de las fuerzas armadas”*, incluyendo entre los oficios que debían considerarse como de guerra y sanidad a *“los panaderos, los tranviarios, los electricistas, los limpiadores, los periodistas..., y otros muchos”*, lo que reducía los posibles evacuados varones a los menores, los desempleados y los jubilados, siempre y cuando no tuvieran entre dieciséis y cuarenta y cinco años<sup>27</sup>.

Al restituirse el Ayuntamiento de Madrid y cesar en sus funciones la Junta Delegada de Defensa se disolvió el Comité Nacional de Refugiados, cuyas sus funciones asumió el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, lo que solamente contribuyó a generar una confusión aun mayor y a frenar la evacuación de Madrid, a pesar de mantenerse en vigor las disposiciones emitidas sobre la evacuación, excepto para las expediciones de salida, realizándose, a partir de ese momento, sólo las que fueran organizadas por las Oficinas de Evacuación y Ayuda a los Refugiados, dependientes del Ministerio de Sanidad.

La cifra de evacuados ofrecida por la disuelta Consejería de Evacuación de la Junta de Defensa, desde noviembre de 1936 a abril de 1937, era de setecientas mil personas, la mayoría mujeres, niños y refugiados procedentes de poblaciones ocupadas por los sublevados. En sus últimas campañas, con cierta desesperación, intentaban convencer a las mujeres, niños y ancianos que no necesitaban ningún requisito para salir de Madrid, la

---

<sup>26</sup> Medios que cuantificaba en *“centenares de camiones, 1.200 taxis y coches ligeros y varias docenas de grandes autobuses, la Generalidad de Cataluña nos envía 250 autocares, y otros 100 que están al llegar, mandados por la Cruz Roja Internacional”*.

<sup>27</sup> *“La evacuación obligatoria de la población civil madrileña. Habla el consejero delegado de la Junta de Defensa”*, Crónica, Madrid, 23/01/1937, p.3.

consigna era *“Que se marcharan como pudieran. ¡Andando inclusive!”*. Uno de los miembros de la extinta Junta de Defensa, Francisco Caminero, narra, en la prensa, una anécdota que refleja a la perfección el ambiente en el que se desarrolló la salida de Madrid de los evacuados: se le presentó una comisión de las barriadas del nordeste de Madrid para solicitarle consejo y medios con los que poder llevar a cabo su evacuación, Caminero les respondió que *“Hacia Madrid no vengan ustedes de ningún modo. Echen ustedes a andar hasta el pueblo o los pueblos que les parezca más conveniente”*. Pasados unos días se le presentó una comisión de los pueblos de Canillas, Canillejas y Vicálvaro, que, asustados, le comunicaban *“Mire usted, en nuestro término municipal se han metido lo menos doce mil evacuados de Madrid y nos están comiendo todas las existencias que tenemos, y dicen que lo han hecho porque se lo ha ordenado usted. Menudo problema se nos plantea”*, a lo que Caminero respondió *“Claro que se lo he ordenado yo. Como que yo estoy aquí para resolver los problemas de Madrid, sin pensar que ello pueda crear problemas en otras localidades. En Madrid se defiende a España entera, y nosotros nos hemos encargado de defender Madrid, y para ello no reparamos en procedimientos”*<sup>28</sup>.

Las nuevas autoridades responsables de la evacuación de Madrid comenzaron su labor normativa endureciendo los requisitos necesarios para obtener salvoconductos para entrar a la ciudad y estableciendo las *“medidas adecuadas”* para la evacuación de la población civil de Madrid, que sería inmediata y seguiría el siguiente orden: 1º, los refugiados de *“provincias invadidas por los facciosos”*, 2º, *“los procedentes de la provincia de Madrid”* y 3º, *“los procedentes de la cintura de Madrid”*. Asimismo no se admitiría a ningún refugiado que estuviera afectado por esta orden, ni en Madrid, ni en los pueblos de su provincia, salvo que la autoridad local consistiera en ello, y siempre que se tratara de localidades no afectadas por la guerra<sup>29</sup>.

No sólo los madrileños no abandonaban la ciudad sino que los que habían salido de ella intentaban regresar al comprobar que el rápido desenlace de la guerra no iba a producirse. Para evitar estos regresos el Ayuntamiento de Madrid advertía que *“... sin perjuicio de adoptar otras medidas”*, se disponía a emplear con quienes intentaran regresar el mayor rigor, no entregándoles nuevas cartillas de abastecimiento *“... bajo*

---

<sup>28</sup> *“BALANCE DE CIENTO SESENTA Y OCHO DÍAS”*, ABC, Madrid, 02/05/1937, p.11.

<sup>29</sup> *“UN BANDO”*, ABC, Madrid, 13/06/1937, pp. 7-8.

ningún pretexto, en tanto no justifiquen haber regresado con causa legítima”<sup>30</sup>. Entre las muchas peticiones para regresar a Madrid se encontraban las de los familiares de quienes trabajaban en servicios de guerra, que habían salido de Madrid en noviembre de 1936, decretando el Gobierno que no podían regresar a la capital bajo ningún concepto<sup>31</sup>. Todas estas trabas no consiguieron que los que intentaban regresar a Madrid desistieran en su empeño, utilizando cualquier medio para hacerlo, una de las formas más habituales era utilizar las peticiones de salvoconductos sellados por organizaciones políticas y sindicales, sin que estas solicitudes hubieran sido aprobadas por la Delegación de Evacuación<sup>32</sup>, hubo quienes regresaban pagando a agentes oficiales de los distintos organismos militares y civiles, que estaban autorizados a salir y entrar de Madrid, para que en sus viajes de vuelta les introdujeran en la capital. Otro medio, utilizado generalmente por mujeres, era obtener la documentación de alguien que estando exento de evacuar Madrid tenía que salir temporalmente de la ciudad; esta persona al poco de haber pasado los puestos de control volvía a Madrid por caminos no controlados, entrando después la otra persona con la documentación de la primera<sup>33</sup>. El responsable del departamento de salvoconductos de Madrid, Rogelio Alfaro, en unas declaraciones a La Vanguardia relataba alguno de estos intentos de retornar a la capital: *“Hay personas que han pasado entre cajas de tomates y sacos de patatas, soportando un peso enorme y corriendo el riesgo de morir asfixiados. Unas mujeres pasaron en un tanque de agua. Sólo traían fuera del agua la cabeza. Hace dos días han llegado dos mujeres en el interior de un tonel de vino, vacío claro, pero ello no les privó que perdieran el conocimiento”*<sup>34</sup>. Al endurecerse las medidas para conceder salvoconductos de regreso se incrementaron las peticiones de los mismos por motivos médicos, alegando tener que atender a familiares enfermos, pasar reconocimientos médicos o tratamientos facultativos, a los que había que sumar a aquellos que habían alegado enfermedades para no evacuar Madrid. Debido

---

<sup>30</sup> *“Un bando del general Miaja. LA EVACUACIÓN DE MADRID ENTRA EN UNA ETAPA DE EFICACIA”*, ABC, Madrid, 15/06/1937, p.10.

<sup>31</sup> *“BANDO DEL GOBERNADOR CIVIL. Evacuación forzosa de quienes no tengan actividad conocida”*, El Socialista, Madrid, 15/08/1937, p.4.

<sup>32</sup> *“EVACUACIÓN. Sobre los salvoconductos”*, ABC, Madrid, 01/09/1937, p.4.

<sup>33</sup> *“Los enemigos de la evacuación”*, El Socialista, Madrid, 08/09/1937, p.4.

<sup>34</sup> *“EL PROBLEMA DE LA EVACUACIÓN DE MADRID. Declaraciones del jefe del Negociado de Salvoconductos de Evacuación”*. La Vanguardia, Barcelona, 24/08/1937.

a ello la Delegación de Evacuación se vio obligada a dictar nuevas normas a las que debían ajustarse los certificados médicos que debían acompañar a dichas solicitudes<sup>35</sup>.

El Gobierno intentó intensificar la evacuación de la capital, decisión que obedecía al deseo “... de aminorar el número de víctimas de los bombardeos facciosos, y, además, a las necesidades y conveniencias de su política de guerra...”<sup>36</sup>. Para las autoridades republicanas era prioritaria la evacuación de los niños ya que no cumplían ninguna función útil a la guerra, su presencia en Madrid suponía que no recibieran una educación adecuada, además de sufrir con mayor rigor que los adultos los problemas de desabastecimiento y porque en muchos casos vagaban por las calles peligrando su formación moral e integridad física, además su colocación en los puntos de destino era más sencilla que la de los adultos, ya que eran acogidos en guarderías, colonias o residencias infantiles<sup>37</sup>.

En septiembre de 1937 el Gobierno dispuso que los diversos departamentos ministeriales comunicasen, el personal indispensable que debía continuar prestando servicio en Madrid. El resto de los funcionarios tendrían que desplazarse a los destinos que se les señalase, o, en su defecto, a Valencia, en el termino de quince días. Otros colectivos que durante el mes de octubre tenían que trasladar su residencia fuera de la provincia de Madrid eran los funcionarios jubilados, o retirados, y todos los pensionistas, militares o civiles, y el resto de personal que perteneciese a las clases pasivas<sup>38</sup>. Para reforzar estas disposiciones se avisó que a partir del 1 de octubre no se abonaría ningún tipo de haberes pasivos a aquellos que estaban obligados a abandonar Madrid, salvo las excepciones acordadas por el ministro de Hacienda en casos muy justificados<sup>39</sup>.

Para acelerar la evacuación, a finales de septiembre, las autoridades agilizaron los trámites para conseguir los salvoconductos, que serían entregados en veinticuatro horas. Otra medida fue denegar en bloque las 12.360 instancias, presentadas por afectados de

---

<sup>35</sup> “DELEGACIÓN DE EVACUACIÓN. Normas para la petición de salvoconductos de regreso a Madrid”, El Socialista, Madrid, 08/02/1938, p.2.

<sup>36</sup> “EVACUACIÓN. El Gobierno ha acordado intensificar la evacuación de Madrid”, ABC, Madrid, 06/08/1937, p.10.

<sup>37</sup> “EVACUACIÓN. La evacuación de los niños de Madrid”, ABC, Madrid, 13/08/1937, p.8.

<sup>38</sup> Orden del 09/09/1937, GR DO, nº 252, p. 992.

<sup>39</sup> “AVISO IMPORTANTE. EVACUACIÓN DE CLASES PASIVAS”, El Socialista, Madrid, 12/09/1937, p.2.

estas disposiciones de evacuación forzosa, estando obligados a salir de Madrid junto con sus familiares<sup>40</sup>. Ante la resistencia de la población a abandonar Madrid el Gobierno dio como plazo improrrogable el mes de octubre de 1937, para que evacuasen la capital todos los que no desempeñasen una función de carácter público y que hubieran fijado su residencia en Madrid después del 19 de julio de 1936, dando todas las facilidades posibles para su salida. Pero los madrileños se buscaban todo tipo de excusas para no abandonar la ciudad, especialmente las mujeres, que alegaban para no salir de la capital que los familiares que se quedaban no tendrían donde comer ni quien les lavara la ropa<sup>41</sup>.

A comienzos de 1938 la Presidencia del Consejo volvió a publicar otra disposición por la que en un plazo de treinta días debían salir de Madrid todas las personas que no prestasen servicios de guerra. Paralelamente el Ayuntamiento procedería, en el plazo de veinte días, a revisar la titularidad de las cartillas de abastecimiento, retirando todas las que pertenecieran a los afectados por dicha orden. También se endurecían las medidas para las entradas y estancias en Madrid, se prohibía el acceso a la capital a toda persona que no pudiera justificar el carácter militar o índole oficial de su viaje, la permanencia en Madrid de los civiles en viaje oficial, duraría el tiempo estrictamente necesario para realizar la gestión que les llevaba a la capital<sup>42</sup>. Según los cálculos realizados por el Ayuntamiento de Madrid, habría sido necesario disponer de 1.300 camiones o autobuses diariamente, lo que habría supuesto unos 3.000 vehículos para poder evacuar a las 600.000 personas afectadas por la última orden de evacuación del Gobierno. Al no disponer de los medios suficientes para poder realizar la evacuación se decidió que no se retiraría la cartilla de abastecimiento a las personas que tuvieran que ser evacuadas y no pudieran hacerlo. El alcalde de Madrid, Rafael Henche, reconoció que si se evacuaba a todos los llegados después del 19 de julio de 1936, que cifró en unas 200.000 personas, se haría un gran avance en el proceso de evacuación. El segundo grupo que tendría que salir de Madrid, según Henche, era el compuesto por los funcionarios que habían sido separados de sus puestos por desafección al régimen, junto con sus familias, los

---

<sup>40</sup> *“LA EVACUACIÓN FORZOSA DE TODOS LOS PERCEPTORES DE HABERES PASIVOS. SE DESESTIMAN EN BLOQUE LAS 12.360 INSTANCIAS PRESENTADAS ALEGANDO MOTIVOS DE EXCEPCIÓN”*, El Socialista, Madrid, 10/10/1937, p.4.

<sup>41</sup> *“UNAS DECLARACIONES DEL DELEGADO DE EVACUACIÓN”*, ABC, Madrid, 02/12/1937, p.2.

<sup>42</sup> Orden del 05/01/1938, GR DO, nº 5, pp. 52-53.

siguientes serían los individuos cuya presencia en Madrid, *“si no era peligrosa, no resultaba conveniente”*, así se lograrían dos objetivos, disminuir la población a la que había que atender y *“limpiar la retaguardia de personas dudosas”*. Después y con arreglo *“a lo que la realidad y las necesidades dicten se continuaría con la evacuación”*<sup>43</sup>. El Gobierno recogió las sugerencias del alcalde y realizó algunos cambios en su último decreto de evacuación, se recogía la propuesta realizada por Henche, aunque cambiando el orden de quienes tenían que ser evacuados, en primer lugar saldrían los funcionarios tanto civiles como militares que hubieran sido apartados de sus funciones, junto con sus familias, en segundo lugar los que hubieran fijado su residencia en Madrid con posterioridad al golpe de estado, por último el resto de población civil que no desempeñase trabajos o servicios relacionados con la guerra, la evacuación de este último grupo se realizaría por distritos según indicara el Ayuntamiento.

El último intento importante de las autoridades republicanas para evacuar Madrid se produjo en marzo de 1938, avisando la Delegación de Evacuación que en cumplimiento de las disposiciones que estaban en vigor, todas las personas que estaban obligadas a salir de la capital tenían que acudir a las oficinas de dicha delegación para ser trasladados a sus lugares de destino, y se volvía a amenazar a quienes no obedecieran a este aviso con que se verían privados de sus cartillas de abastecimiento. A partir de ese momento la atención del Gobierno republicano se centró en el desarrollo de la guerra, aunque que se siguió persiguiendo y reprimiendo el regreso clandestino de los evacuados<sup>44</sup>.

### **III. EL TRASLADO Y LA VIDA EN LOS LUGARES DE DESTINO.**

Las autoridades consideraron prioritaria la evacuación de los niños de las zonas de guerra, las primeras expediciones fueron colectivas, al evacuar a la totalidad de los niños de algunos centros escolares. Una de las preocupaciones de las organizaciones encargadas de su evacuación era la de garantizar su educación, a pesar de que en muchos casos no disponían ni del material, ni del personal necesario, aún así, se hicieron grandes esfuerzos para resolver este problema. El personal que solía encargarse de la educación de los menores solían ser los propios refugiados adultos que estaban

---

<sup>43</sup> *“EL DECRETO DE EVACUACIÓN. ACUERDOS DE LAS AUTORIDADES MADRILEÑAS”*, El Socialista, Madrid, 12/01/1938, p.2.

<sup>44</sup> *“GOBIERNO CIVIL DE MADRID. Se reprimirá el regreso clandestino de evacuados”*, El Socialista, Madrid, 03/05/1938, p.4.

capacitados para ello, sin percibir salario alguno, ocupándose estas organizaciones que no les faltase comida, vestimenta, medicamentos y todo aquello que pudieran necesitar.

Es difícil estimar el número de colonias infantiles que llegaron a funcionar durante la guerra, por la gran variedad de organismos y entidades a las que pertenecían. Las cifras sobre el número de colonias existentes en septiembre de 1937 y de los niños acogidos en ellas se ofrecieron en la Conferencia Nacional sobre Refugiados que celebró Socorro Rojo Internacional en la Universidad de Valencia en ese mes. En esos momentos existían 159 Colonias colectivas, con 12.027 niños, y 406 Colonias de régimen familiar, con 33.121 niños. El propósito del Ministerio de Instrucción Pública era organizar lo antes posible Colonias para 100.000 niños<sup>45</sup>. En las colonias los niños eran educados por personal técnico en pedagogía y tenían su propio personal sanitario. Como parte de las campañas de propaganda a favor de la evacuación, en una de estas colonias trabajó un tiempo la esposa del Presidente de la República, Manuel Azaña, y en otra la hija del ministro de Defensa, Indalecio Prieto.

En estas guarderías y colonias, los niños además de recibir las enseñanzas propias de su edad, también eran preparados para su vida futura. Un profesor de una de ellas explicaba la rutina que seguían “... *se levantan temprano... ponen a ventilar sus camas, antes de tomar la ducha, y las hacen cuidadosamente mientras se les prepara el desayuno... según las necesidades y posibilidades del momento*”. Los niños y niñas se encargaban de “*la limpieza y entretenimiento de las casas en que se alojan...*”, también se ocupaban de administrar “*el patrimonio común*”, hacían “... *las cuentas del consumo, pesan y guardan los alimentos y se cuidan del abastecimiento del almacén. Esto les sirve de clase práctica de matemáticas y de economía*”. Según los profesores los resultados eran “*magníficos*”, y orientaban las clases “... *hacia un cultivo de las formas populares, del arte y de la cultura popular*”, y se intentaba evitar “*toda impresión de fría uniformidad*”, esforzándose los educadores en que todo fuera “... *orden, comodidad y limpieza*”, con el objetivo final de que los niños se sintieran “*felices... y cómodos. Aunque sujetos a una estrechísima vigilancia por parte de sus profesores, esta se ejerce de modo tutelar, familiar, de manera que nunca se sienta el niño cohibido o humillado por ella*”<sup>46</sup>.

---

<sup>45</sup> “SOCORRO ROJO INTERNACIONAL. CONFERENCIA NACIONAL SOBRE REFUGIADOS”, El Socialista, Madrid, 14/09/1937, p.3.

<sup>46</sup> “PLAYAS DE LEVANTE. UNA GUARDERIA INFANTIL DE NIÑOS MADRILEÑOS REFUGIADOS”, El Socialista, Madrid, 24/06/1937, p.2.



Otra forma de acoger a los niños era por medio de la adopción por parte de familias que pudieran mantenerlos. Las autoridades, al comienzo de la guerra, no pusieron obstáculos a estas adopciones, por el contrario, las promovieron como un gesto de solidaridad al considerarlas una medida provisional que duraría hasta el final de una guerra que creían iba a ser corta, aunque posteriormente al abandonar algunas de estas familias a los menores por las crecientes dificultades económicas y de abastecimiento que sufrían, sólo se autorizaron aquellas adopciones que estaban tuteladas por las autoridades.

Si el caso de los niños se llevó con cierta eficiencia, en el caso de los adultos se actuó desde el primer momento con improvisación. La mayoría de quienes esperaban ser evacuados eran instalados en domicilios particulares, en casas de familiares que vivían en Madrid, en centros escolares, edificios religiosos, hoteles e incluso en cines. El medio de transporte más habitual para efectuar la evacuación eran autobuses y camiones, que salían de Madrid en dirección a las estaciones de Tembleque o Alcázar de San Juan, desde donde proseguían en tren hasta Levante o Cataluña. Las condiciones del viaje de las personas evacuadas fueron, durante la mayor parte de la guerra, muy deficitarias. Los camiones no estaban preparados para transportar pasajeros y, teniendo en cuenta el estado de las carreteras, no es difícil imaginar en qué condiciones realizaba aquella gente los viajes. Otra dificultad con la que los evacuados se encontraban en su viaje era la falta de comida durante el mismo, los conductores no llevaban alimentos y los responsables de las expediciones tenían que conseguirla por medio de vales de los Comités de los pueblos por los que pasaban o pagándolos de su propio bolsillo<sup>47</sup>. Cuando los evacuados llegaban al municipio de acogida tenían que cumplimentar la Ficha de Evacuación. En ella se consignaba la filiación y se respondía a un cuestionario sobre las características familiares, profesionales y la formación militar de cada individuo. En este cuestionario se hacía constar si el evacuado necesitaba ayuda de la administración para su subsistencia o si disponía de medios económicos propios. Una vez realizados estos requisitos cada refugiado era distribuido junto a su familia en las viviendas habilitadas por el Comité Local de Refugiados, o si era necesario en un centro hospitalario. Los edificios y viviendas en los que iban a residir los refugiados solían ser casas abandonadas por simpatizantes de

---

<sup>47</sup> AHNS.CDMH. PS- Madrid, 1872.

la rebelión militar, edificios religiosos, hoteles o viviendas de habitantes del pueblo con habitaciones vacías.

Desde principios de 1937 el Departamento de Asistencia Social de la Generalidad era el organismo que se encargaba de la asistencia de las familias refugiadas que no contasen con medios económicos. Toda persona que asistiera a los comedores de dicho Departamento y contase con ingresos, abonaría exclusivamente el valor de los alimentos<sup>48</sup>, que estaba fijado en 1,629 pesetas por persona y día. La Consejería también se hacía cargo de los gastos de transporte, ropa, visitas médicas, medicamentos y de otros servicios, como los de peluquería de los desplazados que no dispusieran de recursos, también se crearon centros de asistencia para enfermos específicos según su situación sanitaria<sup>49</sup>.

A principios de 1938 los refugiados dentro del territorio controlado por la República ascendían ya a 1.800.000 personas, que dependían directamente de la Delegación de Evacuación. Mientras que los evacuados que tenían un empleo o contaban con medios de garantizarse la subsistencia era de 1.200.000. El Ministerio de Trabajo había creado en las poblaciones en las que estaban desplazados los evacuados diferentes industrias, creando de esta forma puestos de trabajo para ellos, que les garantizaría un salario con el que se pudieran costear sus necesidades, también eran empleados en obras de fortificación militares, en la construcción de refugios o en la construcción y arreglo de carreteras y caminos vecinales. Con esta medida se solucionaban dos problemas: el mantenimiento económico de los refugiados y la mala impresión que causaba entre las poblaciones de acogida el que vivieran sin trabajar durante meses.

En 1938 la dieta alimenticia de los refugiados en Levante y Cataluña estaba basada en arroz, pan, judías, sopa, leche en polvo, garbanzos y bacalao. Según pasaban los meses algunas partidas destinadas a los refugiados fueron desapareciendo, como las de ropa y calzado, por la falta de fondos, lo que hacía que se diera prioridad a la compra de víveres, aunque cada vez en menor cantidad, y al mantenimiento de los refugios. Aunque

---

<sup>48</sup> Abonaban el 85% en el casos de familias de hasta tres miembros y el 80% si la familia estaba compuesta por cuatro o más personas.

<sup>49</sup> Centros de asistencia maternal, casas de salud para niños refugiados con un estado de salud precario y con enfermedades no contagiosas, casas de convalecencia y comedores dietéticos para aquellos que tuvieran alguna patología grave.

la disponibilidad económica fue empeorando, la mayoría de los servicios de ayuda a los evacuados se mantuvo durante toda la guerra.

#### **IV. LOS CONFLICTOS CAUSADOS POR LA CONVIVENCIA FORZADA.**

La llegada de los primeros contingentes de refugiados a Levante y Cataluña fue acogida generalmente con manifestaciones de solidaridad y, hasta finales de abril de 1937, con un sentimiento de simpatía, seguramente porque estos grupos estaban compuestos, casi en su totalidad por niños y porque se pensaba que su estancia sería corta. Este clima de simpatía y solidaridad fue cambiando a medida que crecieron las dificultades económicas y de avituallamiento en las zonas de acogida. En marzo de 1937 se dieron las primeras quejas de algunos municipios por no disponer de lugares donde alojar a nuevos refugiados<sup>50</sup>. En esas mismas fechas ciertos establecimientos de Barcelona comenzaron a negarse a vender artículos de primera necesidad a los refugiados. Aunque al parecer estas situaciones solamente se daban con aquellos evacuados que no estaban controlados oficialmente<sup>51</sup>.

El elevado número de desplazados creaba a las ciudades y pueblos donde se encontraban alojados un alto coste económico, al que en la mayoría de los casos se podía hacer frente gracias a la solidaridad. Con el tiempo, en estas localidades se fue creando una sensación de falta de gratitud, por parte de los refugiados, y de incompreensión a las políticas que se realizaban para poder sufragar estos gastos, por parte de las autoridades. En Cataluña comenzaron a producirse incidentes entre catalanes y refugiados, por la inadaptación de los segundos a la manera de ser y la forma de vida de los primeros. Problemas de los que se hizo eco La Vanguardia, que consideraba que eran “... *inevitables en la convivencia forzada de personas de distinto carácter, de distinto temperamento y, sobre todo, de distinta lengua*”. Para el rotativo barcelonés “*Las causas de fricción son múltiples, y difícilmente achacable su culpa íntegra a una de las dos partes*”. En el caso de los refugiados lo atribuía a “... *una falta de poder de acomodación*”, lo que, en opinión del diario barcelonés, llevaba a los refugiados a resistirse a adaptarse “... *a las normas de vida catalana –usos, costumbres, alimentos,*

---

<sup>50</sup> Como la presentada por el Ayuntamiento de Clariana de Cardener al Comité de Ayuda a los Refugiados de la comarca de Solsona, exponiendo que no podían acoger más evacuados por no poder atenderlos debidamente, lo que repercutiría en prejuicios para la población del municipio al considerar que era muy posible que se declarase una epidemia por falta de higiene. AHNS.CDMH. PS-Barcelona, 279/1.

<sup>51</sup> “*Asistencia a los refugiados*”, La Vanguardia, Barcelona, 04/04/1937, p.3.

*idioma*”, resistencia que en ocasiones se manifestaba en forma “... *de protesta o de burla*”, algo que molestaba profundamente a los catalanes. Estos últimos, admitía el editorial, olvidaban la tragedia que para los evacuados había supuesto la guerra, “... *y por este olvido su tolerancia se hace difícil para las impertinencias o los exabruptos de los refugiados*”. Entre estos dos extremos, “... *el refugiado impertinente y el catalán mal sufrido*”, se daban la mayoría de los problemas, que no tendrían solución si esta se imponía “*desde fuera*”, solución que pasaba para el periódico, por la buena voluntad que debían poner todos los implicados. Había un colectivo que creaba no ya malestar, sino indignación, era el de aquellos varones en edad militar que habían “*huido*” de sus poblaciones de origen, instalándose en Cataluña, y que en ocasiones tenían “... *el ánimo dispuesto a instalarse incluso en los lugares de mando y administración*”, sin que los catalanes aceptaran que “... *los hijos del lugar se batan en el frente, que a veces es el frente que los mozarrones abandonaron*”<sup>52</sup>.

Los escritos de protesta de los refugiados, las solicitudes de traslado por no estar bien atendidos y las denuncias a los responsables de los establecimientos o de los municipios de acogida por el incumplimiento de los derechos de atención a los que tenían derecho los refugiados, se presentaron, en la mayoría de los casos, como escritos colectivos. Excepcionalmente se realizaron escritos individuales, siendo más numerosos los presentados por medio de un familiar de los refugiados afectados o de una organización política o sindical que defendía a los afectados. Las denuncias colectivas se elaboraban a causa de una situación conflictiva que afectaba a toda la comunidad refugiada, lo que nos indica que existía una cierta organización interna ya que exigía la realización de reuniones, asambleas y, finalmente, la redacción del documento con la firma de todo el colectivo. Las autoridades municipales o gubernamentales a las que se destinaban los escritos demostraron tener una sensibilidad especial con estas quejas, respondiendo a la mayoría de ellas, aunque no siempre dieran la razón a los denunciante. Estas quejas de los refugiados solían centrarse en actuaciones como cobrarles los alimentos más caros que a los del pueblo, o directamente negárselos, y cuestiones relacionadas con el subsidio que debían percibir. Estas denuncias colectivas

---

<sup>52</sup> “Los refugiados”, La Vanguardia, Barcelona, 14/08/1937, p.1.

por los agravios sufridos solían terminar solicitando los evacuados que se les devolviera a Madrid<sup>53</sup>.

En las denuncias individuales encontramos la conflictividad resultante de la convivencia de personas con diferentes caracteres, en este tipo de denuncia además de las quejas denuncias realizadas en las colectivas se incluían denuncias de un carácter más personal, como que los vecinos del pueblo se alegraran por la muerte de un miliciano familiar de algún refugiado, las amenazas y maltratos personales, o hechos más graves como intentos de violación, estos escritos individuales también terminaban expresando la voluntad de volver a Madrid<sup>54</sup>. Una de las quejas más habituales eran las referidas a las anomalías en el cobro del subsidio de dos pesetas diarias al que tenía derecho cada refugiado. En este asunto los alcaldes se encontraban con el problema de la falta de recursos para poder abonar este subsidio, por un lado estaban los gastos que suponían a los ayuntamientos el mantenimiento de los colectivos acogidos y por otro el retraso de la Generalidad en pagar estas ayudas a los municipios. En estas circunstancias, fue práctica habitual recurrir a soluciones que incumplían las normativas. Unos ayuntamientos pagaban según las necesidades familiares, pagándolo sólo si el refugiado estaba acompañado por su familia, y los hubo que se negaron a pagar mientras no lo hiciera la Generalidad.

También fueron habituales los conflictos provocados por los evacuados, tomando algunos ayuntamientos la medida de expulsar a los elementos más conflictivos, a pesar de tener que tomar estas drásticas medidas estos consistorios no se negaban a acoger a nuevos refugiados a cambio de los expulsados<sup>55</sup>. En realidad estas expulsiones sólo servían para trasladar el problema de una localidad a otra lo que motivó que las autoridades no las apoyaran. Otro colectivo conflictivo fue el de los adolescentes, debido a sus actos delictivos, delitos que cometían por la falta de medios de subsistencia y por el anonimato con el que podían actuar, a lo que se unía la desarticulación existente en los

---

<sup>53</sup> Denuncia colectiva de los refugiados en Pinell de Bray. AHNS. CDMH. PS-Barcelona, 279/14.

<sup>54</sup> Denuncia de un refugiado en Fatarella. AHNS. CDMH. PS-Barcelona, 279/14.

<sup>55</sup> En junio de 1937 el Ayuntamiento de Begues expulsó a todos los refugiados porque *“a juicio del Consejo Municipal de esta población son indeseables por haber promovido ciertos escándalos...”*. AHNS. CDMH. PS-Barcelona, 279/1. En julio de 1937, el Ayuntamiento de Olot expulsó a doce refugiados, por considerarlos incontrolados y después de haber agotado todas las medidas posibles para reconducir la situación, avisando de que volverían a actuar con la misma energía si volvían a producirse hechos parecidos. AHNS. CDMH. PS-Barcelona, 279/1.

servicios de orden público. Estos actos delictivos solían ser el robo en los huertos o la sustracción de provisiones del ejército o de los ayuntamientos. Existía asimismo conflictividad en las fábricas y talleres, provocada especialmente por las mujeres, que intentaban eludir sus obligaciones laborales y vivir de las ayudas oficiales, lo que les valdrá ser consideradas vagas y ligeras<sup>56</sup>, son numerosos los testimonios que hacen referencia a la prostitución de mujeres refugiadas, actividad que realizaban de forma esporádica fuera de los burdeles, cuando tenían necesidad de conseguir alimentos. Una de las consecuencias de la convivencia de personas de edades y sexos diferentes llevó a que se dieran casos de seducción de menores por adultos, lo que pone en evidencia la degradación moral que esta promiscuidad facilitaba<sup>57</sup>.

La falta de medios de subsistencia afectó gravemente a los refugiados como se puede comprobar en la desesperada petición que realizó, en mayo de 1938, una refugiada a la directora general de Evacuación y Refugiados, Teresa Puigdollers, en su misiva exponía la penosa situación en la que se encontraba junto a sus seis hijos, al no tener nada que darles de comer, llevaban dieciocho días esperando alimentos, y pedía ayuda urgente a la directora: *“Vd., comprenderá nuestra angustia al ver el hambre de nuestros pequeños, sabemos que estamos en guerra y no podemos pedir mucho, pero siquiera algo para sostener a estos niños y por eso me dirijo a Vd. Porque es mujer y como mujer, madre, sabrá comprender y disculparme”*<sup>58</sup>.

No todo eran quejas y denuncias, también hay constancia de mensajes de felicitación y agradecimiento, como el que un evacuado en Alicante dirigió a principios de 1938 al Consejero de Evacuación. Se encontraba en la capital alicantina junto a sus padres y sus cinco hijos, donde todos *gozaban “... de una tranquilidad y una gran consideración por parte de las autoridades..., como igualmente por el resto de los vecinos... dándonos toda clase de facilidades”*. Este madrileño había sido una de las personas reticentes a salir de

---

<sup>56</sup> TÉRMENS, M.: *“Revolució i Guerra Civil a Igualada”*, Barcelona, Ayuntamiento de Igualada, 1991, p. 132.

<sup>57</sup> Sucesos que en algunos casos acabaron en tragedia o estuvieron a punto de hacerlo, como en el caso denunciado por el alcalde de Rocafort de Queralt, en el que encontraron a una menor de edad intentando suicidarse ahorcándose con unas medias, cuando fue interrogada por el motivo por el que había decidido suicidarse, contó que se debía a que un miliciano, dado de baja por enfermo y refugiado en el pueblo, la había abandonado tras tener relaciones con ella, dicho individuo, aparte de ser mayor de edad, estaba casado AHNS. CDMH. PS\_ Barcelona\_Generalitat, 188.1.

<sup>58</sup> AHNS. PS-Madrid, 809.

Madrid, al final accedió a ello, y en esos momentos quería mostrar su agradecimiento “... por tal traslado, habiendo conseguido los objetivos más principales”<sup>59</sup>.

## V. CONCLUSIONES.

En el caso de la evacuación de la población civil y su asistencia en los lugares de acogida, el Gobierno republicano se encontró con los mismos obstáculos y problemas que en otros muchos asuntos durante la Guerra Civil. La multiplicidad de organismos (partidos, sindicatos, comités, etc.) que se hicieron con el control de importantes centros de decisión, aprovechando el vacío de poder que se produjo en los primeros días de la contienda y que el Gobierno no consiguió recuperar totalmente con posterioridad, como ocurrió con los medios de transporte<sup>60</sup>, fue uno de ellos. Otro era los diferentes organismos que asumieron responsabilidades de gobierno paralelas a las del ejecutivo republicano (Generalidad de Cataluña, Gobierno autónomo vasco, Consejo de Aragón, Junta Delegada de Defensa de Madrid), que entorpecieron las disposiciones del Gobierno de Valencia, creando confusión por la sucesión de normativas de unos y otros organismos sobre las mismas materias. Estas circunstancias frustraron la labor gubernamental, al no poder disponer de los medios necesarios para llevar a cabo la evacuación de la población no combatiente y por la variada interpretación que hicieron de las normas emitidas por las diferentes administraciones respecto a la asistencia a los refugiados. Solamente en la etapa de Gobierno de Negrín se consiguió una cierta eficiencia al eliminar estas duplicidades y centralizar los esfuerzos en las iniciativas gubernamentales, aunque en esos momentos fue aún más difícil llevar a buen puerto estos proyectos por la falta de medios económicos para realizarlos.

A estas dificultades comunes, en el caso de la evacuación y la asistencia de los refugiados se dieron situaciones específicas que complicaron su correcta ejecución, por un lado la resistencia de la población de Madrid y de los que estaban acogidos en la ciudad a abandonarla. De nada sirvieron las campañas de propaganda, los decretos de evacuación obligatoria, ni las amenazas, la población de Madrid no sólo no decreció sino que en algunos momentos hasta llegó a aumentar, a pesar del peligro que suponían los bombardeos de la aviación insurgente y los crecientes problemas de desabastecimiento que sufrió la capital. El otro problema fueron los conflictos que surgieron entre los

---

<sup>59</sup> “Carta a la Delegación de Evacuación”, ABC, 28/01/1938, Madrid, p.11.

<sup>60</sup> Dirigidos durante toda la guerra por los sindicatos UGT y CNT.

refugiados y la población autóctona de los lugares de acogida, debidos a la convivencia forzada entre personas con diferentes costumbres y cultura. La mayoría de los desencuentros, conflictos, celos y tensiones se produjeron a causa de la prolongación de la presencia de los refugiados y los crecientes problemas sanitarios y de desabastecimiento en los pueblos de acogida. Estos enfrentamientos no nos deben llevar a pensar que en todas las poblaciones en las que hubo refugiados acogidos la convivencia fue conflictiva, en realidad en la mayoría de las poblaciones de acogida la coexistencia fue aceptable, dentro de las dificultades creadas por la guerra. Siendo numerosos los elogios que ha recibido la asistencia que recibieron los niños en colonias, guarderías y refugios.

En el debe de las autoridades republicanas podemos situar la improvisación con que se llevo el alojamiento y asistencia a los refugiados adultos, la sopa de letras en la que se convirtieron las siglas de los sucesivos organismos que se encargaron de la evacuación y los desplazados o la sucesión de órdenes, decretos y disposiciones de las diferentes administraciones, llegando en algunos casos a ser contradictorias entre ellas. Actuaciones que sirvieron para crear confusión en la población afectada por las órdenes de evacuación o como excusa para no cumplirlas y que se debían, en gran parte, a la falta de precedentes no sólo nacionales sino también internacionales en esta materia.